

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL  
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
EJERCICIO 2002**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
1.1 Régimen jurídico	3
1.2 El control del Fondo de Compensación Interterritorial	4
1.3 Objetivos y alcance del control realizado	4
1.4 Metodología	5
<b>2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>7</b>
<b>3. EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2002 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI 2002 Y ANTERIORES</b>	<b>8</b>
3.1 Dotación inicial y modificaciones	8
3.2 Grado de ejecución de los proyectos en el ejercicio 2002	12
3.3 Distribución territorial de la inversión	16
3.4 FCI de ejercicios anteriores	17
<b>4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DEL FCI</b>	<b>18</b>
4.1 Peticiones de fondos del FCI	18
4.2 Ingresos del FCI durante el ejercicio 2002	18

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Régimen jurídico**

El Fondo de Compensación Interterritorial es considerado por nuestro ordenamiento constitucional como uno de los recursos de las Comunidades Autónomas. La finalidad de este recurso es, según el artículo 158 de la Constitución, corregir desequilibrios económicos interterritoriales.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), establece los principios generales que ha de recoger el Fondo de Compensación Interterritorial, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación o criterios de distribución del Fondo.

Una primera etapa del Fondo comenzó con la promulgación de la Ley de 31 de marzo de 1984, donde se establecía que todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias y sus recursos se vinculaban tanto a proyectos de inversión, destinados a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, como a atender las necesidades de gasto en inversiones nuevas de los servicios traspasados por el Estado.

Una segunda etapa, se inicia con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre. Esta etapa se caracteriza porque dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las Comunidades para pasar a serlo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas. Las Comunidades beneficiarias se designan cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo seleccionadas aquellas que son consideradas Regiones Objetivo I o las que habiendo sido Objetivo I estuvieran en el periodo de transición para dejar de serlo. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado adquiere coherencia con la que se desarrolla con cargo al Presupuesto Comunitario.

Además, la Ley 29/1990 configuró el Fondo, exclusivamente, como instrumento de desarrollo regional, sin que sirviese de mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

El 27 de diciembre de 2001 se publica la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. La nueva Ley parte de la Ley 29/1990 y únicamente introduce dos aspectos estrictamente necesarios.

El primer aspecto que se plantea es la creación de dos Fondos de Compensación Interterritorial: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta consistente en que el Fondo pueda financiar no sólo gastos de inversión, sino también los gastos corrientes asociados a esa inversión. Debido a que la Constitución en su artículo 158.2 establece que el Fondo de Compensación se destinará a gastos de inversión, fue necesario separar el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en dos Fondos: el Fondo de Compensación, que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y el Fondo

Complementario, que puede financiar la puesta en marcha o en funcionamiento de inversiones, hasta un máximo de dos años.

Esta división del antiguo Fondo de Compensación Interterritorial respeta el importe mínimo del 30% de la inversión pública que se recogía en la Ley anterior, distribuyendo dicho importe entre el Fondo de Compensación (un 75%) y el Fondo Complementario (el 25% restante).

La segunda modificación que introduce la nueva Ley consiste en dar entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio: Ceuta y Melilla.

La nueva Ley surte efectos a partir del 1 de enero de 2002, quedando derogada la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del FCI, sin perjuicio que los proyectos de inversión del FCI de ejercicios anteriores al 2002, que se encontrasen pendientes de ejecución a la entrada en vigor de la nueva Ley, se rijan por la Ley anterior, si bien podrá aplicárseles el artículo 6.2 de la nueva Ley.

## **1.2 El control del Fondo de Compensación Interterritorial**

La LOFCA señala en su artículo 16.8, que "cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución".

En relación con lo anterior, el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial señala que corresponderá el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. En este precepto legal se determina que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

## **1.3 Objetivos y alcance del control realizado**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, es competencia de la Sindicatura de Comptes la elaboración de un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con el Fondo, que versará sobre el destino de los recursos del mismo así como del grado de ejecución de estos proyectos de inversión.

En consecuencia, el Informe de fiscalización ha de pronunciarse sobre los siguientes extremos:

- La ejecución de los proyectos del FCI y su adecuada contabilización.

- La legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que respecta a:
  - La naturaleza de los gastos realizados.
  - Las modificaciones realizadas.
- La razonabilidad del control interno de la Administración de la Generalitat Valenciana en lo que respecta a la coordinación, control y seguimiento del FCI.
- Como en ejercicios anteriores, no han sido objeto de revisión los expedientes de contratación relacionados con el FCI.

## **1.4 Metodología**

### **1.4.1 Período de ejecución**

El período de ejecución analizado comprende el ejercicio 2002, ya que en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado se determina la dotación anual del FCI.

En cuanto a los remanentes de créditos del Fondo, el artículo 8.5 de la Ley Reguladora del Fondo establece que se incorporarán automáticamente a los siguientes ejercicios, quedando afectos a la ejecución del respectivo proyecto de inversión que ya venían financiando o, en su caso, al proyecto que le sustituya.

### **1.4.2 Determinación del grado de ejecución**

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión, es decir, aquél será mayor a medida que se vayan cubriendo las diferentes fases presupuestarias. Sin embargo, y a los efectos del presente Informe, el concepto preciso de grado de ejecución no se encuentra expresamente definido en la normativa legal del FCI.

La importancia que este concepto tiene para poder establecer y evaluar el grado de ejecución de los proyectos obliga a especificar el significado que a efectos del presente Informe se le atribuye. Para ello atenderemos a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley del FCI, en el que se determina que los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- a) El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- b) El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

- c) El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

De acuerdo con lo anterior, por grado de ejecución cabría interpretar el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de un determinado proyecto, o también podría considerarse el porcentaje que supone la suma de las peticiones de fondos, efectuadas por la Generalitat Valenciana a la Administración del Estado hasta el 31 de diciembre, sobre dicho presupuesto definitivo, criterio este último ya seguido por la Sindicatura de Comptes en informes anteriores.

En consecuencia, el Informe detalla las peticiones de fondos realizadas por la Generalitat Valenciana a la Administración del Estado para que ésta transfiera los fondos solicitados, en los términos establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley 22/2001. Igualmente, se ofrece información sobre los ingresos del ejercicio 2002 en concepto de FCI.

### **1.4.3 Descripción del trabajo realizado**

Para alcanzar los objetivos expuestos en el apartado 1.3 de este Informe, esta Sindicatura ha aplicado los procedimientos y llevado a cabo las pruebas de auditoría que ha estimado necesarias y adecuadas a las circunstancias y al alcance del control realizado. El trabajo se ha desarrollado recabando la documentación pertinente de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

Hay que indicar que en la fase de alegaciones se facilitarón otras peticiones de fondos, documentación que sustituía a la remitida a esta Sindicatura de Comptes al inicio de la fiscalización. Este hecho supuso modificar prácticamente la totalidad del borrador de informe de fiscalización. En este sentido, deben adoptarse las medidas oportunas para que sea facilitada de forma completa y definitiva la documentación que se solicita al inicio de la fiscalización.

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- a) La dotación definitiva del FCI para el ejercicio 2002 ascendió a 56.930.460 euros realizándose una modificación de los proyectos, que fue aprobada por el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo el 20 de diciembre de 2002. (Ver apartado 3.1).
- b) Las peticiones de fondos cursados a la Administración del Estado ascendieron a 56.930.460 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 100,0%.
- c) Los datos correspondientes a los créditos comprometidos por proyectos que se desprenden de la contabilidad de la Generalitat Valenciana superan, a nivel global, en 9.306.524 euros la dotación definitiva de la totalidad de proyectos financiados con el FCI. En alegaciones la Dirección General de Economía señala que ello se debe a que la dotación definitiva de Fondos de Compensación Interterritorial asociada a los proyectos de inversión no comporta necesariamente la totalidad del crédito presupuestario. (Ver apartado 3.2).
- d) Los derechos reconocidos en concepto de FCI 2002 ascendieron a 56.930.460 euros. De estos derechos 32.675.447 euros que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2002, fueron cobrados el 25 de marzo de 2003.

Los ingresos líquidos se cifran en 24.255.013 euros. Durante el ejercicio 2002 se percibió la totalidad del pendiente de cobro que quedaba a 31 de diciembre de 2001 correspondiente al FCI 2001 y que se elevaba a 28.339.109 euros. (Ver apartados 3.4 y 4.2).

- e) La Ley del FCI establece que, para facilitar el control parlamentario, se contabilizarán analíticamente los costes imputables a cada proyecto y las unidades físicas de realización más significativas, si bien en la práctica subsisten limitaciones que dan lugar a la recomendación que figura en el apartado 3.3 del presente Informe.

### 3. EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2002 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI 2002 Y ANTERIORES

#### 3.1 Dotación inicial y modificaciones

El cuadro 1 muestra, en euros, la distribución del FCI por Comunidades Autónomas, durante los años 2001 y 2002. La dotación inicial del FCI para la Comunidad Valenciana del ejercicio 2002, ascendió a 56.930.960 euros, lo que supone un incremento del 2,6% respecto al ejercicio anterior.

Comunidad Autónoma	FCI 2001	FCI 2002	Variación	% s/Total
Andalucía	371.444.160	360.521.410	(2,9%)	40,3%
Asturias	32.486.387	37.577.800	15,7%	4,2%
Canarias	37.771.591	34.036.720	(9,9%)	3,8%
Cantabria	9.610.262	9.892.140	2,9%	1,1%
Castilla - La Mancha	61.678.332	68.117.480	10,4%	7,6%
Castilla y León	60.453.926	61.246.710	1,3%	6,9%
Ceuta	0	6.611.140	-	0,7%
Extremadura	74.926.586	73.314.590	(2,2%)	8,2%
Galicia	139.714.375	140.595.240	0,6%	15,7%
Melilla	0	6.611.130	-	0,7%
Murcia	37.295.926	38.634.840	3,6%	4,4%
Comunidad Valenciana	55.485.834	56.930.460	2,6%	6,4%
<b>Total</b>	<b>880.867.379</b>	<b>894.089.660</b>	<b>1,5%</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 1

Cabe señalar, que la dotación inicial del fondo de la Comunidad Valenciana queda distribuida de la siguiente manera:

	Euros	% s/Total
Fondo de Compensación	42.697.850	75,0%
Fondo Complementario	14.232.610	25,0%
<b>Total FCI</b>	<b>56.930.460</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 2

Como puede observarse en el cuadro 2, la distribución entre el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario respeta los porcentajes de distribución, del antiguo Fondo de Compensación Interterritorial, que según la Exposición de Motivos de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre se establecieron en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001.

La Generalitat Valenciana ha realizado una modificación de las dotaciones iniciales de los proyectos de inversión que componen el Fondo de Compensación Interterritorial 2002, desglosándola en dos expedientes, el número 1 referente a proyectos del Fondo de Compensación y el número 2, referente a proyectos del Fondo Complementario. Esta modificación fue aprobada por el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo el 20 de diciembre de 2002 y posteriormente, cuando ya había finalizado el ejercicio presupuestario, por el Subdirector General de Fondos de Compensación y Cohesión el 28 de febrero de 2003.

Esta modificación se justifica según la Resolución que la aprueba por el bajo grado de ejecución de los proyectos incluidos en las materias de “Sanidad” y “Autopistas, Autovías y Carreteras”, proponiéndose disminuir la dotación de éstos y aumentar la dotación de aquellos proyectos que tienen un grado de ejecución mayor, así como la inclusión de once proyectos nuevos que compensen la citada baja. Según la mencionada Resolución, esta modificación de carácter cualitativo permite solicitar el ingreso de la totalidad de los Fondos de Compensación del 2002, dejándolos totalmente cerrados y liquidados.

En el cuadro 3 se detalla, por materias y en euros, las variaciones producidas tras esta modificación.

Materia	Dotación inicial	Dotación final	Increment./(Dismin.)	Variación
Autopistas, autovías y carreteras	23.982.610	30.370.840	6.388.230	26,6%
Agua	18.996.140	18.679.310	(316.830)	(1,7%)
Sanidad	13.951.710	7.880.310	(6.071.400)	(43,5%)
<b>Total</b>	<b>56.930.460</b>	<b>56.930.460</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

Cuadro 3

Los cuadros 4 y 5 desglosan la información del cuadro 3, entre el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario, respectivamente.

#### Fondo Compensación

Materia	Dotación inicial	Dotación final	Increment./(Dismin.)	Variación
Autopistas, autovías y carreteras	10.750.000	24.308.030	13.558.030	126,1%
Agua	17.996.140	10.509.510	(7.486.630)	(41,6%)
Sanidad	13.951.710	7.880.310	(6.071.400)	(43,5%)
<b>Total</b>	<b>42.697.850</b>	<b>42.697.850</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

Cuadro 4

### Fondo Complementario

Materia	Dotación inicial	Dotación final	Increment./(Dismin.)	Variación
Autopistas, autovías y carreteras	13.232.610	6.062.810	(7.169.800)	(54,2%)
Agua	1.000.000	8.169.800	7.169.800	717,0%
Sanidad	0	0	0	-
<b>Total</b>	<b>14.232.610</b>	<b>14.232.610</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

Cuadro 5

La variación más significativa del Fondo de Compensación tiene lugar en la materia de “Autopistas, autovías y carreteras” con un incremento del 126,1%, que tiene su origen en las disminuciones netas experimentadas en los proyectos de las materias de “Agua” y “Sanidad”.

En cuanto al Fondo Complementario ha habido una reasignación de 7.169.800 euros que inicialmente se habían dotado a la materia “Autopistas, autovías y carreteras” y que tras la modificación realizada pasan a la materia de “Agua “ con un incremento del 717,0%.

Las modificaciones realizadas por Consellerías, materias y tipos de fondos, se muestran en el cuadro 6, en euros.

PROYECTOS FINANCIADOS CON FCI 2002				
Conselleria / Materia / Tipo de Fondo	Dotac. Inicial	Expediente 1	Expediente 2	Dotac. Final
<b>Materia: 01 Autopistas, autovías y carreteras</b>				
Total proyectos del Fondo de Compensación	10.750.000	13.558.030	0	24.308.030
Total proyectos del Fondo Complementario	13.232.610	0	(7.169.800)	6.062.810
<b>TOTAL MATERIA AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>23.982.610</b>	<b>13.558.030</b>	<b>(7.169.800)</b>	<b>30.370.840</b>
<b>Materia: 14 Agua</b>				
Total proyectos del Fondo de Compensación	17.996.140	(7.486.630)	0	10.509.510
Total proyectos del Fondo Complementario	1.000.000	0	7.169.800	8.169.800
<b>TOTAL MATERIA AGUA</b>	<b>18.996.140</b>	<b>(7.486.630)</b>	<b>7.169.800</b>	<b>18.679.310</b>
<b>TOTAL CONSELLERIA OBRAS PÚBLICAS, URBAN. Y TRANSP.</b>	<b>42.978.750</b>	<b>6.071.400</b>	<b>0</b>	<b>49.050.150</b>
<b>Materia: 19 Sanidad</b>				
Total proyectos del Fondo de Compensación	13.951.710	(6.071.400)	0	7.880.310
Total proyectos del Fondo Complementario	0	0	0	0
<b>TOTAL MATERIA SANIDAD</b>	<b>13.951.710</b>	<b>(6.071.400)</b>	<b>0</b>	<b>7.880.310</b>
<b>TOTAL CONSELLERIA DE SANIDAD</b>	<b>13.951.710</b>	<b>(6.071.400)</b>	<b>0</b>	<b>7.880.310</b>
<b>TOTAL FCI 2002</b>	<b>56.930.460</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56.930.460</b>

Cuadro 6

El desglose por proyectos de la información anterior se muestra en euros en los cuadros 7 y 8.

<b>Proyectos Fondo Compensación 2002</b>						
<b>C. Territ.</b>	<b>C. Proy.</b>	<b>Denominación actual</b>	<b>Dotación Inicial</b>	<b>Expediente 1</b>	<b>Expediente 2</b>	<b>Dotac. Final</b>
<b>Materia: 01 Autopista, autovías y carreteras</b>						
3	152	Obras de conserv./rep. y adecuación itinerario Alicante Sur	2.600.000	57.000		2.657.000
3	153	Obras de conserv./rep. Alicante Norte	2.600.000	(345.230)		2.254.770
46	218	Obras de reparación y adecuación itinerario Valencia Sur	2.800.000	(22.010)		2.777.990
46	219	Obras de reparación y adecuación itinerario Valencia Norte	2.750.000	8.440		2.758.440
12	338	Rfzo. Fme. Mej. Seg. Vial CV-15 Tornesa-Albocasser		4.023.570		4.023.570
12	339	Nvo. Pte. K 3,1 CV-135 Cervera del Maestre		2.662.150		2.662.150
12	340	Adecuación Itinerario Castellón Sur I		610.970		610.970
12	341	Adecuación Itinerario Castellón Sur II (99-03)		1.163.550		1.163.550
12	342	Adecuación Itinerario Castellón Norte I		494.490		494.490
12	343	Adecuación Itinerario Castellón Norte II (99-03)		2.080.350		2.080.350
3	344	Adecuación Itinerario Alicante Centro		2.824.750		2.824.750
<b>TOTAL MATERIA AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS</b>			<b>10.750.000</b>	<b>13.558.030</b>	<b>0</b>	<b>24.308.030</b>
<b>Materia: 14 Agua</b>						
3	304	Encauz. Barranco La Albufereta	2.100.000	1.212.800		3.312.800
3	305	Encauz. Barranco Juncaret	3.500.000	(2.361.670)		1.138.330
3	306	Encauz. Barranco Orgegia	5.950.000	(4.861.490)		1.088.510
46	308	Mejora red de abastecimiento agua potable Pobla del Duc	440.000	(440.000)		0
46	309	Nuevo depósito agua potable La Peña-Gilet	180.000	20.440		200.440
12	310	Reparación embalse Almenara	252.420	(91.860)		160.560
3	311	Infraestruct. Abast. Aguas obs. de emergencia Denia	350.000	366.360		716.360
3	312	Conducc. Plantas desaladoras El Verger-Denia obras emergencia	450.000	(10.420)		439.580
3	313	Dep-Partida Capsades Xabia	250.000	386.030		636.030
3	314	Defensa planta desaladora Xabia	380.000	817.210		1.197.210
3	315	Canalización eléctrica ag. Passeig La Rabasa. Muro de Alcoy	650.000	(369.850)		280.150
12	316	Abastecimiento agua potable Burriana	516.870	(516.870)		0
3	317	Abastecimiento agua potable La Nucia	1.173.810	(1.173.810)		0
12	318	Abastecimiento agua potable Benasal-Villafranca	1.803.040	(1.803.040)		0
3	349	Desdoblamiento Colector General. Obra de emergencia I		1.339.540		1.339.540
<b>TOTAL MATERIA AGUA</b>			<b>17.996.140</b>	<b>(7.486.630)</b>	<b>0</b>	<b>10.509.510</b>
<b>TOTAL CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSP.</b>			<b>28.746.140</b>	<b>6.071.400</b>	<b>0</b>	<b>34.817.540</b>
<b>Materia: 19 Sanidad</b>						
46	268	Construcción Centro de Salud Alboraiá	1.734.150	(313.950)		1.420.200
46	271	Construcción Centro de Salud Torrent II	3.005.060	(3.005.060)		0
3	272	Obras reforma Hospital de Alicante II fase	4.410.120	(330.800)		4.079.320
3	300	Ampliación Hospital Elda	1.152.380	(1.152.380)		0
3	301	Construcción Centro de Salud Orihuela II	1.250.000	384.150		1.634.150
46	302	Construcción Centro de Salud Tavernes Blanques	1.400.000	(653.360)		746.640
46	303	Construcción Centro de Salud Valencia-Padre Manjón/G.de Castro	1.000.000	(1.000.000)		0
<b>TOTAL MATERIA SANIDAD</b>			<b>13.951.710</b>	<b>(6.071.400)</b>	<b>0</b>	<b>7.880.310</b>
<b>TOTAL CONSELLERIA DE SANIDAD</b>			<b>13.951.710</b>	<b>(6.071.400)</b>	<b>0</b>	<b>7.880.310</b>
<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN 2002</b>			<b>42.697.850</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42.697.850</b>

Cuadro 7

Proyectos Fondo Complementario 2002						
C. Territ.	C. Proy.	Denominación actual	Dotación Inicial	Expediente 1	Expediente 2	Dotac. Final
		<b>Materia: 01 Autopista, autovías y carreteras</b>				
12	260	Nueva carretera Cabanes-Oropesa CV 10	4.277.220		(1.397.930)	2.879.290
46	263	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia área Metropol.	2.773.820		126.980	2.900.800
46	319	Autovía Canals-Agullent C-3316 tr. N-340/Aielo de Malferit	6.181.570		(5.898.850)	282.720
<b>TOTAL MATERIA AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS</b>			<b>13.232.610</b>	<b>0</b>	<b>(7.169.800)</b>	<b>6.062.810</b>
		<b>Materia: 14 Agua</b>				
46	307	Rehabilitación y acond. cond. agua potable Xàtiva	1.000.000		(228.990)	771.010
12	345	Encauzamiento Río Servol I-II Vinaroz			1.659.660	1.659.660
3	346	Encauzamiento Pluviales. Río Vinalopó Elda-Petrer			1.910.480	1.910.480
3	347	Drenaje San Vicente del Raspeig			1.330.360	1.330.360
3	348	Desdoblamiento Colector General. Obra de emergencia II			2.498.290	2.498.290
<b>TOTAL MATERIA AGUA</b>			<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>7.169.800</b>	<b>8.169.800</b>
<b>TOTAL CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSP.</b>			<b>14.232.610</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.232.610</b>
<b>TOTAL FONDO DE COMPLEMENTARIO 2002</b>			<b>14.232.610</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.232.610</b>

Cuadro 8

### 3.2 Grado de ejecución de los proyectos en el ejercicio 2002

El cuadro 9 recoge en euros y por materias las dotaciones definitivas de las peticiones efectuadas a la Administración del Estado por la Generalitat Valenciana en concepto de FCI 2002, así como el grado de ejecución, que relaciona el importe solicitado al Estado con la dotación definitiva, que asciende al 100,0%.

Materia	Dotación definitiva	Certificado a 31-12-02	Grado ejecución
Autopistas, autovías y carreteras	30.370.840	30.370.840	100,0%
Agua	18.679.310	18.679.310	100,0%
Sanidad	7.880.310	7.880.310	100,0%
<b>Total</b>	<b>56.930.460</b>	<b>56.930.460</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 9

A su vez, el grado de ejecución del Fondo de Compensación alcanza el 100,0% según el siguiente detalle:

Materia	Dotación definitiva	Certificado a 31-12-02	Grado ejecución
Autopistas, autovías y carreteras	24.308.030	24.308.030	100,0%
Agua	10.509.510	10.509.510	100,0%
Sanidad	7.880.310	7.880.310	100,0%
<b>Total</b>	<b>42.697.850</b>	<b>42.697.850</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 10

El Fondo Complementario presenta un grado de ejecución del 100,0%, siendo el detalle en euros el siguiente:

Materia	Dotación definitiva	Certificado a 31-12-02	Grado ejecución
Autopistas, autovías y carreteras	6.062.810	6.062.810	100,0%
Agua	8.169.800	8.169.800	100,0%
Sanidad	0	0	-
<b>Total</b>	<b>14.232.610</b>	<b>14.232.610</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 11

El estado de ejecución por materias y tipos de fondos del ejercicio 2002, así como el importe certificado a la Administración Central 31 de diciembre de 2002, se muestra en euros en el cuadro 12.

Materia / Tipo de Fondo	Dot. a 31/12/02	Crtos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	Certif. a Adm. Central
<b>Materia: 01 Autopistas, autovías y carreteras</b>					
Total proyectos del Fondo de Compensación	24.308.030	27.064.528	27.064.528	27.064.528	24.308.030
Total proyectos del Fondo de Complementario	6.062.810	6.534.702	6.534.702	6.534.702	6.062.810
<b>TOTAL AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>30.370.840</b>	<b>33.599.230</b>	<b>33.599.230</b>	<b>33.599.230</b>	<b>30.370.840</b>
<b>Materia: 14 Agua</b>					
Total proyectos del Fondo de Compensación	10.509.510	9.681.418	9.681.418	9.681.418	10.509.510
Total proyectos del Fondo Complementario	8.169.800	11.808.370	11.808.370	11.808.370	8.169.800
<b>TOTAL AGUA</b>	<b>18.679.310</b>	<b>21.489.788</b>	<b>21.489.788</b>	<b>21.489.788</b>	<b>18.679.310</b>
<b>Materia: 19 Sanidad</b>					
Total proyectos del Fondo de Compensación	7.880.310	11.147.966	11.147.966	11.147.966	7.880.310
Total proyectos del Fondo Complementario	0	0	0	0	0
<b>TOTAL SANIDAD</b>	<b>7.880.310</b>	<b>11.147.966</b>	<b>11.147.966</b>	<b>11.147.966</b>	<b>7.880.310</b>
Total General Fondo de Compensación	42.697.850	47.893.912	47.893.912	47.893.912	42.697.850
Total General Fondo Complementario	14.232.610	18.343.072	18.343.072	18.343.072	14.232.610
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>56.930.460</b>	<b>66.236.984</b>	<b>66.236.984</b>	<b>66.236.984</b>	<b>56.930.460</b>

Cuadro 12

Como puede observarse en el cuadro 12 los datos correspondientes a los créditos comprometidos que se desprenden de la información facilitada superan, a nivel global, en 9.306.524 euros a la dotación definitiva de la totalidad de proyectos financiados con el FCI. En alegaciones la Dirección General de Economía señala que ello se debe a que la dotación definitiva de Fondos de Compensación Interterritorial asociada a los proyectos de inversión no comporta necesariamente la totalidad del crédito presupuestario.

Asimismo, los cuadros 13 y 14 muestran en euros el estado de ejecución de cada uno de los proyectos del Fondo de Compensación y Fondo Complementario, respectivamente, así como el importe certificado a la Administración Central de cada una de ellos a 31 de diciembre de 2002.

ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FONDO COMPENSACIÓN DEL EJERCICIO 2002 A 31/12/2002						
C. Proy.	Denominación actual	Dot. final 31/12/02	Estado de ejecución a 31/12/02			Certif. a Adm. Central
			Ctos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	
	<b>Materia: 01 Autopistas, autovías y carreteras</b>					
152	Obras de consev./rep. y adecuación itinerario Alicante Sur	2.657.000	2.676.101	2.676.101	2.676.101	2.657.000
153	Obras de consev./rep. Alicante Norte	2.254.770	2.959.141	2.959.141	2.959.141	2.254.770
218	Obras de reparación y adecuación itinerario Valencia Sur	2.777.990	2.842.554	2.842.554	2.842.554	2.777.990
219	Obras de reparación y adecuación itinerario Valencia Norte	2.758.440	3.169.689	3.169.689	3.169.689	2.758.440
338	Rfzo. Fme. Mej. Seg. Vial CV-15 Tornesa-Albocasser	4.023.570	4.023.579	4.023.579	4.023.579	4.023.570
339	Nvo. Pte. K 3,1 CV-135 Cervera del Maestre	2.662.150	2.662.158	2.662.158	2.662.158	2.662.150
340	Adecuación Itinerario Castellón Sur I	610.970	715.283	715.283	715.283	610.970
341	Adecuación Itinerario Castellón Sur II (99-03)	1.163.550	2.095.126	2.095.126	2.095.126	1.163.550
342	Adecuación Itinerario Castellón Norte I	494.490	885.149	885.149	885.149	494.490
343	Adecuación Itinerario Castellón Norte II (99-03)	2.080.350	2.210.991	2.210.991	2.210.991	2.080.350
344	Adecuación Itinerario Alicante Centro	2.824.750	2.824.757	2.824.757	2.824.757	2.824.750
<b>TOTAL AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>		<b>24.308.030</b>	<b>27.064.528</b>	<b>27.064.528</b>	<b>27.064.528</b>	<b>24.308.030</b>
	<b>Materia: 14 Agua</b>					
304	Encauz. Barranco La Albufereta	3.312.800	3.502.598	3.502.598	3.502.598	3.312.800
305	Encauz. Barranco Juncaret	1.138.330	1.138.330	1.138.330	1.138.330	1.138.330
306	Encauz. Barranco Orgegia	1.088.510	1.088.510	1.088.510	1.088.510	1.088.510
308	Mejora red de abastecimiento agua potable Pobla del Duc	0	0	0	0	0
309	Nuevo depósito agua potable La Peña-Gilet	200.440	221.150	221.150	221.150	200.440
310	Reparación embalse Almenara	160.560	160.567	160.567	160.567	160.560
311	Infraestruct. Abast. Aguas obs. de emergencia Denia	716.360	727.004	727.004	727.004	716.360
312	Conducc. Plantas desaladoras El Verger-Denia obras emerg.	439.580	447.722	447.722	447.722	439.580
313	Dep-Partida Capsades Xabia	636.030	818.530	818.530	818.530	636.030
314	Defensa planta desaladora Xabia	1.197.210	1.197.218	1.197.218	1.197.218	1.197.210
315	Canaliza. eléctrica ag. Passeig La Rabasa. Muro de Alcoy	280.150	379.789	379.789	379.789	280.150
316	Abastecimiento agua potable Burriana	0	0	0	0	0
317	Abastecimiento agua potable La Nucia	0	0	0	0	0
318	Abastecimiento agua potable Benasal-Villafranca	0	0	0	0	0
349	Desdoblamiento Colector General. Obra de emergencia I	1.339.540	0	0	0	1.339.540
<b>TOTAL AGUA</b>		<b>10.509.510</b>	<b>9.681.418</b>	<b>9.681.418</b>	<b>9.681.418</b>	<b>10.509.510</b>
	<b>Materia: 19 Sanidad</b>					
268	Construcción Centro de Salud Alboraya	1.420.200	1.942.709	1.942.709	1.942.709	1.420.200
271	Construcción Centro de Salud Torrent II	0	0	0	0	0
272	Obras reforma Hospital de Alicante II fase	4.079.320	6.147.198	6.147.198	6.147.198	4.079.320
300	Ampliación Hospital Elda	0	0	0	0	0
301	Construcción Centro de Salud Orihuela II	1.634.150	2.066.990	2.066.990	2.066.990	1.634.150
302	Construcción Centro de Salud Tavernes Blanques	746.640	991.069	991.069	991.069	746.640
303	Const. Centro de Salud Valencia-Padre Manjón/G.de Castro	0	0	0	0	0
<b>TOTAL SANIDAD</b>		<b>7.880.310</b>	<b>11.147.966</b>	<b>11.147.966</b>	<b>11.147.966</b>	<b>7.880.310</b>
<b>TOTAL GENERAL FONDO COMPENSACIÓN</b>		<b>42.697.850</b>	<b>47.893.912</b>	<b>47.893.912</b>	<b>47.893.912</b>	<b>42.697.850</b>

Cuadro 13

ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FONDO COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 2002 A 31/12/2002						
C. Proy.	Denominación actual	Dot. Final 31/12/02	Estado de ejecución a 31/12/02			Certif. a Adm. Central
			Ctos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	
	<b>Materia: 01 Autopistas, autovías y carreteras</b>					
260	Nueva carretera Cabanes-Oropesa CV 10	2.879.290	2.879.292	2.879.292	2.879.292	2.879.290
263	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia área Metropol.	2.900.800	3.298.007	3.298.007	3.298.007	2.900.800
319	Autovía Canals-Agullent C-3316 tr. N-340/Aielo de Malferit	282.720	357.403	357.403	3.57.403	282.720
<b>TOTAL AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>		<b>6.062.810</b>	<b>6.534.702</b>	<b>6.534.702</b>	<b>6.534.702</b>	<b>6.062.810</b>
	<b>Materia: 14 Agua</b>					
307	Rehabilitación y acond. cond. agua potable Xàtiva	771.010	1.200.672	1.200.672	1.200.672	771.010
345	Encauzamiento Río Servol I-II Vinaroz	1.659.660	1.961.406	1.961.406	1.961.406	1.659.660
346	Encauzamiento Pluviales. Río Vinalopó Elda-Petrer	1.910.480	3.082.088	3.082.088	3.082.088	1.910.480
347	Drenaje San Vicente del Raspeig	1.330.360	1.421.504	1.421.504	1.421.504	1.330.360
348	Desdoblamiento Colector General. Obra de emergencia II	2.498.290	4.142.700	4.142.700	4.142.700	2.498.290
<b>TOTAL AGUA</b>		<b>8.169.800</b>	<b>11.808.370</b>	<b>11.808.370</b>	<b>11.808.370</b>	<b>8.169.800</b>
<b>TOTAL GENERAL FONDO COMPENSACIÓN</b>		<b>14.232.610</b>	<b>18.343.072</b>	<b>18.343.072</b>	<b>18.343.072</b>	<b>14.232.610</b>

Cuadro 14

Como se observa en los cuadros 13 y 14, en la práctica totalidad de los proyectos, los datos relativos a las obligaciones reconocidas superan a la dotación definitiva. En relación con lo anterior, la Dirección General de Economía señala lo siguiente:

“El cruce de las dotaciones de los proyectos adscritos inicialmente a los Fondos de Compensación Interterritorial con el fichero de contabilidad a 30 noviembre de 2002 indicaba que se podía alcanzar una certificación de sólo el 55% en ambos Fondos. Mediante un reajuste en las dotaciones iniciales de los proyectos incluidos en un principio se obtiene un grado de ejecución mayor pero no suficiente para certificar la totalidad del volumen de fondos asignados, por lo que se aconseja realizar una modificación de tipo cualitativo (dejar algunos de los proyectos actuales que no han tenido ejecución a cero e inclusión de otros nuevos proyectos), lo que permitía certificar y solicitar la totalidad de los Fondos de Compensación del ejercicio 2002. La búsqueda de nuevos proyectos susceptibles de financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial no resulta tarea fácil ya que se hace necesario que los proyectos no estén afectados por financiación FEDER.

La inclusión de once proyectos nuevos en materias de Carreteras y Encauzamiento y Abastecimiento de Aguas permite obtener la cifra asignada a la Comunidad Valenciana en concepto de FCI/2002, no obstante, y tras los ajustes en los importes FCI, algún sobrante se desprende de algunos proyectos en la cifra de sus obligaciones reconocidas a 30 de noviembre de 2002”.

Por otra parte advertir que, en anteriores Informes de esta Sindicatura ya se ha indicado que, en general, la contabilidad de los proyectos de inversión financiados total o parcialmente con el FCI no hace ninguna distinción entre las distintas fuentes de financiación. Actualmente, el sistema contable de la Generalitat no presenta registros analíticos propios de la contabilidad de costes lo que, por otra parte, es común en los sistemas contables de las Administraciones Públicas Españolas.

### 3.3 Distribución territorial de la inversión

La Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Cortes Valencianas, en sesiones celebradas los días 19 de abril y 15 de noviembre de 1996, en las que se aprueban los Informes del FCI correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994, respectivamente, instó a la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana para que obtuviese de la Intervención General la distribución territorial en la Comunidad Valenciana de las inversiones que se realicen con cargo al FCI. En este sentido, el cuadro 15 muestra, a nivel de provincia y en euros, los proyectos financiados con el FCI en el ejercicio 2002 una vez incorporada la modificación. De los datos facilitados de la distribución provincial del FCI 2002, el 51,6%, corresponde a la provincia de Alicante, el 27,6% a la de Castellón y el 20,8% a la de Valencia.

Concepto	Dotación definitiva	Alicante	Castellón	Valencia
Autopistas, autovías y carreteras	30.370.840	7.736.520	13.914.370	8.719.950
Agua	18.679.310	15.887.640	1.820.220	971.450
Sanidad	7.880.310	5.713.470	0	2.166.840
<b>Total</b>	<b>56.930.460</b>	<b>29.337.630</b>	<b>15.734.590</b>	<b>11.858.240</b>
<b>Total FCI 02</b>	<b>100,0%</b>	<b>51,6%</b>	<b>27,6%</b>	<b>20,8%</b>

Cuadro 15

Los cuadros 16 y 17 desglosan la información anterior distinguiendo entre Fondo de Compensación y Fondo Complementario, respectivamente:

#### Fondo Compensación

Concepto	Dotación definitiva	Alicante	Castellón	Valencia
Autopistas, autovías y carreteras	24.308.030	7.736.520	11.035.080	5.536.430
Agua	10.509.510	10.148.510	160.560	200.440
Sanidad	7.880.310	5.713.470	0	2.166.840
<b>Total</b>	<b>42.697.850</b>	<b>23.598.500</b>	<b>11.195.640</b>	<b>7.903.710</b>
<b>Total FCI 02</b>	<b>75,0%</b>	<b>41,5%</b>	<b>19,6%</b>	<b>13,9%</b>

Cuadro 16

### Fondo Complementario

Concepto	Dotación definitiva	Alicante	Castellón	Valencia
Autopistas, autovías y carreteras	6.062.810	0	2.879.290	3.183.520
Agua	8.169.800	5.739.130	1.659.660	771.010
Sanidad	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>14.232.610</b>	<b>5.739.130</b>	<b>4.538.950</b>	<b>3.954.530</b>
<b>Total FCI 02</b>	<b>25,0%</b>	<b>10,1%</b>	<b>8,0%</b>	<b>6,9%</b>

Cuadro 17



Como en ejercicios anteriores se recomienda la aplicación de un sistema de contabilidad analítica que permita realizar el control a que se refiere la Ley 22/01, de 27 de diciembre, sobre los costes y las unidades físicas de realización de cada proyecto. Así, será posible que cada programa contenga una cuantificación de objetivos e indicadores de gestión, de los proyectos que comprende, con lo que se podrá realizar una evaluación más precisa de la ejecución de los programas en función de los fines para los que fue creado el FCI.

### 3.4 FCI de ejercicios anteriores

El pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001 correspondiente a la dotación del FCI 2001 ascendía a 28.339.109 euros que fueron cobrados en mayo de 2002.

#### 4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DEL FCI

##### 4.1 Peticiones de fondos FCI

En relación con el FCI de 2002, la Generalitat Valenciana efectuó peticiones de fondos por importe de 56.930.460 euros, según se refleja en el cuadro 18:

Nº Certificación	Fecha de la petición	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
1	03/07/02	7.862.938	3.558.153	11.421.091
2	03/07/02	3.187.460	2.138.612	5.326.072
3	03/07/02	95.000	0	95.000
4	30/09/02	110.883	0	110.883
5	30/09/02	5.495.059	1.386.908	6.881.967
6	30/09/02	420.000	0	420.000
7	30/12/02	2.700.642	(1)	2.700.641
8	30/12/02	12.666.406	3.590.786	16.257.192
9	30/12/02	10.159.462	3.558.152	13.717.614
<b>TOTAL PETICIONES FCI 2002</b>		<b>42.697.850</b>	<b>14.232.610</b>	<b>56.930.460</b>

Cuadro 18

##### 4.2 Ingresos del FCI durante el ejercicio 2002

Según la documentación facilitada los ingresos del ejercicio 2002 en concepto de FCI presentan el siguiente detalle, en euros:

	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. pdtes. de cobro
FCI 2001	-	-	28.339.109	-
FCI 2002	56.930.460	56.930.460	24.255.013	32.675.447
	56.930.460	56.930.460	52.594.122	32.675.447

Cuadro 19

El importe pendiente de cobro por la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2001 que ascendía a 28.339.109 euros, fue cobrado en su totalidad en 2002.

De la dotación del FCI correspondiente al ejercicio 2002 que asciende a 56.930.460 euros, se han ingresado 24.255.013 euros.

El pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2002 que asciende a 32.675.447 euros fue cobrado el 25 de marzo de 2003.

Valencia, 25 de octubre de 2003

EL SÍNDICO MAYOR

José Antonio Noguera de Roig